



Resolución Jefatural

Breña, 25 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2022-ORH-MIGRACIONES

VISTOS, El Memorando N° 005657-2022-DIROP-MIGRACIONES de fecha 24 de agosto de 2022 de la Dirección de Operaciones y el Informe N° 000405-2022-UAP-MIGRACIONES de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Unidad de Administración de Personal; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 000031-2022-MIGRACIONES, delega en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir las resoluciones correspondientes a las encargaturas, designaciones temporales, licencias, vacaciones, baja de los servidores, así como, otras acciones de personal según corresponda;

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000180-2018-MIGRACIONES de fecha 29 de mayo de 2018, se designó al señor Luis Alberto Ramos Ruidias en el cargo de Jefe Zonal de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Conforme al documento de Vistos, la Dirección de Operaciones, comunica que el señor Luis Alberto Ramos Ruidias hará uso de su licencia por onomástico el 26 de agosto de 2022, por tanto, no asistirá a laborar; así las cosas, a efectos de mantener la operatividad institucional, propone que se designe temporalmente al servidor CAS Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo, en adición a sus funciones, para ocupar el cargo de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Arequipa;

Que, el inciso e) del numeral 1 del artículo 34 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Gerencia N° 000046-2020-GG-MIGRACIONES, regula las licencias con goce de remuneraciones, entre las que se tiene la del onomástico del servidor;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo propuesto y lo informado por la Unidad de Administración de Personal en el documento de Visto, resulta conveniente designar temporalmente, al servidor CAS Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo, en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Arequipa, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal;
y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020- MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000031-2022- MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente, al servidor **MANUEL JESÚS SANTIAGO HERRERA ANGULO**, en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Arequipa, el 26 de agosto de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su Titular.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MAGALI ELLA MEZA MUNDACA
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE